



**Consejo de Seguridad**

PROVISIONAL

S/PV.2747  
9 abril 1987

ESPAÑOL

**ACTA TAQUIGRAFICA PROVISIONAL DE LA 2747a. SESION**

Celebrada en la Sede, Nueva York,  
el jueves 9 de abril de 1987, a las 16.00 horas

<b>Presidentes:</b>	Sr. TSVETKOV	(Bulgaria)
<b>Miembros:</b>	Alemania, República Federal de	Sr. LAUTENSCHLAGER
	Argentina	Sr. DELPECH
	Congo	Sr. ADOUKI
	China	Sr. LI Luye
	Emiratos Arabes Unidos	Sr. AL-SHAALI
	Estados Unidos de América	Sr. WALTERS
	Francia	Sr. BLANC
	Ghana	Sr. GBENO
	Italia	Sr. BUCCI
	Japón	Sr. KIKUCHI
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sr. BIRCH
	Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas	Sr. BELONOVOV
	Venezuela	Sr. PABON GARCIA
	Zambia	Sr. ZUZE

Este documento contiene la versión taquigráfica de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. El texto definitivo será reproducido en las Actas Oficiales del Consejo de Seguridad.

Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, dentro del plazo de una semana, a la Jefa de la Sección de Edición de los Documentos Oficiales, Departamento de Servicios de Conferencias, 2 United Nations Plaza, Oficina DC2-0750.

Se abre la sesión a las 16.20 horas.

APROBACION DEL ORDEN DEL DIA

Queda aprobado el orden del día.

LA SITUACION EN NAMIBIA

CARTA DE FECHA 25 DE MARZO DE 1987 DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE SEGURIDAD POR EL REPRESENTANTE PERMANENTE DEL GABON ANTE LAS NACIONES UNIDAS (S/18765)

CARTA DE FECHA 31 DE MARZO DE 1987 DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE SEGURIDAD POR EL REPRESENTANTE PERMANENTE DE ZAMBIA ANTE LAS NACIONES UNIDAS (S/18769)

El PRESIDENTE (interpretación del francés): De conformidad con decisiones adoptadas en sesiones anteriores dedicadas a este tema, invito a los representantes del Afganistán, Sudáfrica, Argelia, Angola, Bangladesh, Barbados, Burkina Faso, Canadá, Cuba, Checoslovaquia, Egipto, Etiopía, Gabón, Guyana, India, Jamahiriya Árabe Libia, Jamaica, Kuwait, Marruecos, México, Mongolia, Mozambique, Nicaragua, Nigeria, Pakistán, Perú, Qatar, República Árabe Siria, República Democrática Alemana, República Socialista Soviética de Bielorrusia, República Socialista Soviética de Ucrania, Senegal, Sudán, Sri Lanka, Togo, Túnez, Turquía, Uganda, Viet Nam, Yugoslavia y Zimbabue a ocupar los lugares que les han sido reservados en la sala del Consejo.

Por invitación del Presidente, los Sres. Dost (Afganistán), Manley (Sudáfrica), Djoudi (Argelia), De Figueiredo (Angola), Mohiuddin (Bangladesh), Dame Nita Barrow (Barbados), los Sres. Ouedraogo (Burkina Faso), Laberge (Canadá), Núñez Mosquera (Cuba), Cesar (Checoslovaquia), Badawi (Egipto), Tadesse (Etiopía), Biffot (Gabón), Insanally (Guyana), Gharekhan (India), Azzarouk (Jamahiriya Árabe Libia), Barnett (Jamaica), Abulhasan (Kuwait), Bennouna Louiridi (Marruecos), Moys Palencia (México), Doljintseren (Mongolia), Dos Santos (Mozambique), la Srta. Astorga Gades (Nicaragua), y los Sres. Garba (Nigeria), Shah Nawaz (Pakistán), Alzamora (Perú), Al-Kawari (Qatar), Al-Atassi (República Árabe Siria), Ott (República Democrática Alemana), Maksimov (República Socialista Soviética de Bielorrusia), Oudovenko (República Socialista Soviética de Ucrania), Sarré (Senegal), Abdoun (Sudán), Wijewardane (Sri Lanka), Kouassi (Togo), Mestiri (Túnez), Turkmen (Turquía), Kibedi (Uganda), Bui Xuan Nhat (Viet Nam), Pejic (Yugoslavia), y Mudenge (Zimbabue), ocupan los lugares que les han sido reservados en la sala del Consejo.

El PRESIDENTE (interpretación del francés): De conformidad con la decisión adoptada por el Consejo en su 2740a. sesión, invito al Presidente y a la delegación del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia a tomar asiento a la mesa del Consejo.

Por invitación del Presidente, el Sr. Zuze (Zambia) y los demás miembros de la delegación del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia toman asiento a la mesa del Consejo.

El PRESIDENTE (interpretación del francés): De conformidad con la decisión adoptada por el Consejo en su 2740a. sesión, invito al Sr. Gurirab a tomar asiento a la mesa del Consejo.

Por invitación del Presidente, el Sr. Gurirab toma asiento a la mesa del Consejo.

El PRESIDENTE (interpretación del francés): El Consejo de Seguridad reanudará ahora su examen del tema de su orden del día.

Deseo en este momento formular una declaración en mi carácter de Representante Permanente de la República Popular de Bulgaria.

En 1986 tuvieron lugar tres grandes manifestaciones internacionales: la Conferencia Internacional en pro de la Independencia Inmediata de Namibia, realizada en Viena; la Octava Conferencia de Jefes de Estado y de Gobierno del Movimiento de los Países No Alineados, celebrada en Harare, y el décimocuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado a Namibia.

Estas tres manifestaciones, así como el examen dedicado a esta cuestión durante el cuadragésimo primer período ordinario de sesiones de la Asamblea General, constituyen una prueba sumamente notable de que la mayoría de los Estados Miembros de las Naciones Unidas y la comunidad internacional están decididos a desplegar todos los esfuerzos y a adoptar todas las medidas previstas en la Carta para asegurar la concesión inmediata de la independencia a Namibia. Todo ello, al igual que las deliberaciones actuales, pone de manifiesto la gran responsabilidad del Consejo en cuanto a lograr una solución definitiva del problema que tiene ante sí.

La República Popular de Bulgaria estima que en el examen de esta cuestión deberíamos dejarnos orientar e inspirar tanto por la Carta de la Organización como

por las conclusiones y recomendaciones formuladas por la comunidad internacional en los foros que acabo de mencionar, los más prestigiosos y representativos. Observaré únicamente lo que tienen en común: la gran esperanza de que el Consejo de Seguridad cumpla con las obligaciones que le corresponden según el Capítulo VII de la Carta y que contribuya en forma decisiva a la solución pacífica de la cuestión de Namibia.

Ha llegado sobradamente el momento de actuar en este sentido. Desde 1966 la Asamblea General ha adoptado casi todos los años resoluciones sobre la independencia de Namibia en las que condenaba la política de Pretoria. Por su parte, el Consejo de Seguridad ha adoptado muchas resoluciones para asegurar la aplicación de las decisiones de la Organización. A este respecto corresponde un papel especial a las resoluciones 385 (1976) y 435 (1978) del Consejo de Seguridad, que contemplan un plan y medidas concretos para la independencia de Namibia. También son muy numerosas las resoluciones de la Organización de la Unidad Africana, y las declaraciones del Movimiento de los Países No Alineados que exhortan a la liberación inmediata de este país tan sufrido. Las obligaciones políticas, jurídicas y morales que se derivan de estas decisiones no son refutadas por ningún Estado Miembro de las Naciones Unidas.

Este conjunto de resoluciones y de decisiones emitidas por las Naciones Unidas, las organizaciones regionales más prestigiosas y representativas, y los movimientos reconocidos por el mundo entero no ha sido suficiente para que Sudáfrica pusiera fin a su dominación colonial sobre Namibia, donde la situación sigue empeorando. Fiel a su imagen, Pretoria mediante el terror militar y policial trata de sofocar la lucha de liberación nacional del pueblo namibiano, conducida por la Organización Popular del Africa Sudoccidental (SWAPO), el único y legítimo representante de ese pueblo, y de perpetuar de tal manera su dominación. Además el territorio de Namibia se utiliza para actos de agresión contra los Estados vecinos de la línea del frente.

La comunidad internacional tiene total razón, entonces, al calificar la política del régimen racista como una agresión, no sólo contra el pueblo namibiano, sino también contra toda el Africa meridional, agresión que inevitablemente pone en peligro la paz y la seguridad internacionales. Esta es una razón más para poner en ejercicio, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas, toda la responsabilidad del Consejo de Seguridad y para adoptar medidas urgentes tendientes a frenar al agresor y a conceder la independencia a Namibia.

A este respecto debo declarar que el pueblo y el Gobierno búlgaros están totalmente solidarizados con la justa lucha del pueblo namibiano por su liberación nacional bajo la dirección de la SWAPO. Continuaremos concediéndoles, en el futuro también, nuestro apoyo sin reservas, para que logre la independencia. Apoyamos igualmente la lucha de los Estados de la línea del frente para repeler la agresión de Sudáfrica. Saludamos la intervención ante el Consejo de Seguridad del Sr. Secretario de Asuntos Exteriores de la SWAPO y su análisis profundo de la situación de Namibia en este momento.

El contraste más evidente entre la existencia de una base política y jurídica global para el otorgamiento de la independencia a Namibia, aceptable desde el punto de vista internacional, y la situación real en el Africa meridional no se debe exclusivamente a la negativa de la Pretoria racista de privarse de su posesión colonial. No es un secreto para nadie que la ayuda y el apoyo que Pretoria recibe de sus aliados en las esferas política, económica, militar, nuclear y de otro tipo constituyen el principal obstáculo a la independencia de Namibia y alientan al régimen sudafricano racista en su comportamiento altanero ante la comunidad internacional y las Naciones Unidas. Las corporaciones internacionales están

esquilmando los recursos materiales y humanos de Namibia. El contubernio de intereses entre los monopolios imperialistas y las autoridades represivas de Sudáfrica permite a esta última continuar ocupando Namibia aún hoy y aterrorizando al Africa meridional. Esta comprobación no es nueva, y no somos los primeros ni los únicos en reconocerla. La mayoría de los Estados Miembros de las Naciones Unidas la reconocen.

La comunidad internacional rechaza firmemente todas las pretendidas "leyes y proclamaciones", comprendidos los planes constitucionales y electorales proclamados por el régimen ilegal de ocupación en Namibia, destinados a perpetuar la dominación de Sudáfrica en ese Territorio. Se trata de actos ilegales, nulos e írritos. Nos oponemos, asimismo, a toda tentativa de Sudáfrica de anexar Walvis Bay y las islas pertenecientes a Namibia.

Al mismo tiempo, no dejaremos de exigir la aplicación inmediata y sin modificación alguna de la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad, única base valedera para la solución pacífica de la cuestión de Namibia. Esta solución entra en el marco de la descolonización y no tiene nada que ver con la presencia de tropas cubanas en Angola. A este respecto, debo señalar que compartimos plenamente el punto de vista del Secretario General expresado en su informe sobre la aplicación de la resolución 435 (1978) y 439 (1978), cuando dice que no admite la validez de tal condición previa, ni puede aceptar que sirva como pretexto para demorar aún más la independencia de Namibia.

Esta es la ocasión de declarar que rechazamos con indignación la amenaza brutal lanzada aquí, ante el Consejo de Seguridad, por el representante de Sudáfrica en su intervención.

El fracaso conocido de los tres enfoques para la solución de la cuestión de Namibia, aplicado anteriormente por ciertos países y el mal que ellos han provocado no hacen sino convencernos aún más de la inexistencia de otra alternativa a las sanciones obligatorias, de conformidad con el Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas. Quisiera recordar que en el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General se aprobó el año pasado una resolución que declaraba especialmente que:

"Las sanciones amplias y obligatorias previstas en el Capítulo VII de la Carta son las medidas pacíficas más eficaces para asegurar que la Sudáfrica racista acate las resoluciones y decisiones de las Naciones Unidas sobre la cuestión de Namibia." (Res A/S-14/10, párr. 16)

La Asamblea General hizo una exhortación al Consejo de Seguridad, en su resolución 41/39 B de noviembre de 1986, para que adoptara especialmente tales sanciones.

La eficacia de las sanciones globales obligatorias no debiera suscitar dudas a nadie. El pasado colonial reciente del Africa nos da el ejemplo de cuando esta forma de actuar, frente a la ex Rhodesia del Sur, dio resultados positivos.

La República Popular de Bulgaria comparte totalmente la convicción de que en la situación actual la adopción de sanciones globales y obligatorias constituye el camino más directo para la independencia de Namibia. Tal solución contribuiría no solamente al triunfo de una causa justa, sino también a la eliminación del peligro que pesa sobre la paz y la seguridad internacionales. Por todas estas razones, la delegación búlgara aprueba el proyecto de resolución sometido al Consejo y votará a su favor.

Resumo ahora mis funciones de Presidente.

El representante de Cuba ha solicitado la palabra para ejercer su derecho a contestar. Le invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. NUÑEZ MOSQUERA (Cuba): En su intervención de esta mañana el representante de los Estados Unidos, Sr. Walters, trató una vez más de tergiversar los hechos y las realidades, con el evidente propósito de confundir a la comunidad internacional y a la opinión pública mundial. Sus palabras no deben quedar sin respuesta.

Quiero acotar como comentario, no obstante, que tal parece que el representante de los Estados Unidos trata de lograr respecto a Cuba, desde su plaza de Embajador, lo que no pudo alcanzar en sus años de Subdirector de la Agencia Central de Inteligencia.

La manipulación burda que el Sr. Walters hizo del discurso del Presidente Fidel Castro en Harare no puede engañar a nadie. En su intervención ante la VIII Conferencia Cumbre de Jefes de Estado o de Gobierno de los Países No Alineados que, vale la pena recordar, fue en septiembre y no en diciembre, como dijo el representante de los Estados Unidos, el Presidente Fidel Castro señaló:

"El apartheid es consecuencia directa del sistema colonial, de la forma brutal en que los pueblos de Africa fueron despojados a la fuerza de sus tierras y recursos naturales, y sus hijos fueron esclavizados y vendidos por todo el mundo. El apartheid ha podido mantenerse sólo por el apoyo de Estados Unidos y los países de la OTAN que ven en Sudáfrica un aliado estratégico, una fuente de materias primas, un mercado para las inversiones y las jugosas ganancias de las transnacionales, a costa del sudor y la sangre de millones de africanos."



Más adelante, en esa misma intervención, el Presidente Fidel Castro señaló:

"Nuestra solidaridad con el movimiento de liberación de Africa y sus heroicos enfrentamientos al colonialismo, al apartheid y al racismo no es simplemente verbal. En las luchas contra el colonialismo portugués, revolucionarios cubanos combatieron junto a Amílcar Cabral y Agostinho Neto en Guinea-Bissau y en Angola; algunos entregaron sus vidas a esa noble causa. Cuando en 1975 Sudáfrica invadió a Angola ocupando más de la mitad de su territorio, a pesar de que todo un océano separa a Cuba de Africa, combatientes internacionalistas cubanos, junto a los heroicos hermanos angoleños, lucharon contra las tropas racistas y las hicieron retroceder más de ochocientos kilómetros hasta la frontera de Namibia, demostrando al mundo que los soldados de Sudáfrica, como los de Hitler, estaban muy lejos de ser invencibles.

A pesar del enorme esfuerzo que implica para nuestro pequeño país, un contingente que asciende a decenas de miles de combatientes internacionalistas cubanos ha montado guardia junto a las gloriosas Fuerzas Armadas Angoleñas durante diez años para evitar que la historia de 1975 se pueda repetir.

Nuestra colaboración con Africa no es sólo militar. Más de quince mil jóvenes africanos estudian en nuestra patria, sin costo alguno para ellos, y miles de médicos, maestros, técnicos y trabajadores cubanos prestan sus servicios gratuitamente en este continente. Más de doscientos cincuenta mil compatriotas nuestros han cumplido misiones en Africa como combatientes o como colaboradores civiles. Este esfuerzo solidario y absolutamente desinteresado perturba el sueño a los imperialistas yanquis y a los racistas sudafricanos. Ellos no conciben que entre países conquistados, colonizados y esclavizados ayer, pueda prestarse hoy semejante colaboración y levantar una poderosa barrera contra la agresión.

Tanto los imperialistas yanquis como los racistas sudafricanos, hacen todo lo posible para que las tropas internacionalistas cubanas sean retiradas de Angola, pretendiendo condicionar a ello la independencia de Namibia. De común acuerdo, los Gobiernos de Angola y Cuba hemos respondido: "Aplicárese la resolución 435 (1978) de las Naciones Unidas sobre Namibia; cesen las amenazas de agresión contra Angola; cesen la guerra sucia y el apoyo a las bandas

mercenarias, y se iniciará la retirada gradual y progresiva de veinte mil combatientes cubanos que defienden líneas estratégicas en el sur de Angola; el resto del personal militar cubano sería retirado únicamente cuando lo entiendan conveniente los Gobiernos soberanos de Angola y de Cuba, sin condición alguna".

La clave verdadera de la cuestión" - continuó el Presidente Fidel Castro - "es que mientras exista en Sudáfrica el apartheid, mientras ese país esté regido por un Gobierno racista y fascista, no habrá seguridad para Angola ni para ningún otro país del Africa austral, y la independencia de Namibia no será más que una ficción.

Por ello" - y aquí concluyo la cita del Presidente Fidel Castro - "puedo declarar aquí categóricamente que la presencia de las tropas cubanas en Angola se basa en principios, no está movida por ningún tipo de interés nacional de Cuba o cuestión de prestigio. Cuando cese el apartheid, cuando deje de existir el régimen racista de Sudáfrica, ningún país se sentirá amenazado, Namibia será de inmediato independiente, no hará falta entonces un solo soldado cubano, y se podrá proceder de inmediato a la retirada total de las tropas cubanas en Angola. Desde luego que Angola, cuya soberanía hemos respetado y respetaremos siempre con lealtad absoluta, puede decidir en cualquier instante si necesita o no nuestro personal militar allí. Lo que acabo de expresar es simplemente nuestra disposición a mantener las tropas en Angola mientras exista el apartheid en Sudáfrica."

De manera que la manipulación y la falta de voluntad contenidas en el discurso del representante de los Estados Unidos saltan a la vista. Pero tal vez no sea ocioso recordar que las tropas cubanas fueron a Angola a luchar contra la agresión armada del régimen del apartheid, en momentos en que el apoyo de los Estados Unidos a esa agresión, a través de su Agencia Central de Inteligencia, de la que el Sr. Walters era Subdirector, era manifiesto.

Si es cierto que, como dijo el representante de los Estados Unidos, ellos quieren ver llegar el fin del apartheid, cabe preguntarnos entonces por qué persisten en vetar la aplicación de sanciones amplias y obligatorias contra los racistas sudafricanos; por qué se esfuerzan por impedir la aplicación del plan de las Naciones Unidas para Namibia, con argumentos rechazados por todos más de una vez; por qué continúan colaborando con el régimen de Pretoria en las esferas

económica, política y militar, incluida la esfera nuclear, a contrapelo del deseo de los pueblos africanos de garantizar que su continente sea un continente desnuclearizado.

La intervención del Sr. Walters de esta mañana estuvo dirigida a desviar la atención del continuo apoyo que la Administración norteamericana brinda a los racistas de Pretoria, en contravención de los deseos y decisiones de las Naciones Unidas. Así actúan los que se empeñan por obstaculizar la labor efectiva de esta Organización. Pero el pueblo namibiano, bajo la dirección de su único y legítimo representante, la Organización Popular del Africa Sudoccidental (SWAPO), ha demostrado ante el mundo su disposición de luchar por su independencia. Esa disposición, y la victoria final que se vislumbra, no pueden ser negadas por los vetos yanquis en este Consejo de Seguridad. Cuando un pueblo enérgico y viril como el namibiano se empina en toda su estatura en la lucha por su independencia, no bastan las manipulaciones, tergiversaciones, mentiras y cinismos de infames agentes de la CIA.

El PRESIDENTE (interpretación del francés): Entiendo que el Consejo está pronto para votar el proyecto de resolución que obra en su poder. De no haber objeciones, voy a someter a votación el proyecto.

No habiendo objeciones, así queda acordado.

Previamente daré la palabra a los miembros del Consejo que deseen hacer una declaración antes de la votación.

Sr. BUCCI (Italia) (interpretación del inglés): Sr. Presidente: Es un placer y un honor para mi delegación dar la bienvenida a usted y a su país, Bulgaria, a la Presidencia del Consejo. Al felicitarle quiero recordar aquí su larga misión en mi país, que nos ha dejado buenos recuerdos de su talento y su amistad. Estoy convencido de que el Consejo de Seguridad ha de beneficiarse mucho con su conducción experta y sus atributos personales sobresalientes.

También quiero expresar nuestro agradecimiento al Embajador Marcelo Delpech, colega y amigo, que dirigió nuestra labor durante el mes de marzo con mucha cautela, gran capacidad de dirección y dedicación.

La cuestión de Namibia se plantea una vez más ante el Consejo de Seguridad. Esto ocurre pocas semanas después de que este mismo Consejo celebrara un debate sobre el apartheid. Y es el apartheid el verdadero problema; el problema que constituye el meollo de la crisis que atormenta al África meridional.

La situación en Namibia es uno de los problemas que son llevados repetidas veces a la Asamblea General y al Consejo de Seguridad. Sin embargo, a pesar de los esfuerzos de la Asamblea y del Consejo, no se ha logrado progreso alguno. Por el contrario - como pudimos observar en el caso del debate sobre el apartheid en febrero pasado -, si ha habido cambios, éstos han sido para empeorar la cuestión y no para mejorarla.

Hemos recibido un nuevo informe del Secretario General sobre Namibia, de fecha 31 de marzo de 1987, publicado con la signature S/18767.

No resulta alentador leer este documento porque muestra la persistencia de grandes obstáculos a la aplicación de la resolución 435 (1978). Estos obstáculos siguen estancando el proceso de independencia más de 20 años después de la aprobación de la resolución 2145 (XXI) de la Asamblea General, y casi 10 años después de la aprobación de la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad.

Esta es la realidad: no ha habido progreso alguno en todos esos años. Namibia no es un Territorio independiente; se hace caso omiso de la voluntad de las Naciones Unidas, expresada en muchas ocasiones; el Territorio de Namibia es utilizado para la realización de operaciones militares. A fines de 1985 parecía que estaba cercano un acuerdo sobre el principio relativo a las elecciones previstas en la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad. Estas elecciones tendrían que haberse celebrado de acuerdo con un sistema proporcional. Sin embargo, posteriormente hubo que empezar a discutir todo otra vez. No fue posible el acuerdo sobre la cesación del fuego y, por consiguiente, tampoco fue posible adoptar otras medidas necesarias para dar cumplimiento a la resolución 435 (1978), inclusive en cuanto al establecimiento del Grupo de Asistencia de las Naciones Unidas para el Período de Transición (GANUPT).

Creo que ha llegado el momento de reconocer que este panorama siembra dudas acerca del prestigio de todos y cada uno de los órganos de las Naciones Unidas. La situación actual en Namibia constituye una flagrante violación del derecho de los

pueblos a la independencia y una crasa trasgresión del principio de la libre determinación. Perpetúa una situación colonial en una época - la segunda mitad del siglo XX - cuya principal característica es precisamente la descolonización; un gran proceso para el cual nuestra Organización es el foro más legítimo y representativo.

La violación de derechos humanos debido al apartheid en Sudáfrica y Namibia inevitablemente abre el camino a la violencia. Aun podríamos decir que el apartheid es una política esencialmente violenta, tanto dentro como fuera de Sudáfrica. En realidad, la defensa del régimen de apartheid no puede ser ni es un hecho meramente pasivo. El intento de evitar las amenazas que se ciernen sobre ese régimen lleva a iniciativas que se convierten en medidas de agresión. La propia Sudáfrica sufre; Namibia sufre también al servir de trampolín para operaciones que se dicen de defensa, una defensa que es tan activa que se materializa en actos de agresión. No puede cumplirse el mandato conferido al Secretario General - como se aclara en su informe - por la cuestión de la vinculación planteada por el Gobierno de Sudáfrica. Mi delegación estima que no se debe permitir que ningún Estado Miembro impida la aplicación de la resolución 435 (1978) recurriendo al pretexto de la presencia de tropas extranjeras en Angola. En nuestra opinión, esto no tiene nada que ver con la resolución pertinente, que tiene que cumplirse, independientemente de toda vinculación con asuntos relativos a terceros Estados.

Casi 10 años después de la aprobación de la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad, no es posible disponer constantemente la celebración de debates sin convertirlos en un rito que pone en peligro el prestigio político del Consejo de Seguridad y, por tanto, de las Naciones Unidas en su conjunto. En cuanto al apartheid, al igual que en el caso de Namibia - que es una consecuencia de aquél - es necesario adoptar una actitud más firme.

Sin embargo, antes de recurrir a un mecanismo de sanciones globales y obligatorias, que representaría nuestra opción final, habríamos preferido que se confiriera otro mandato al Secretario General. A diferencia del anterior, el nuevo mandato debería incluir un plazo específico tras cuyo vencimiento entrarían en vigor las sanciones en caso de que no se hubiese aplicado la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad.

En realidad, el proyecto de resolución presentado al Consejo de Seguridad no presta la debida atención al importante papel desempeñado por el Secretario General al superar todas las vicisitudes planteadas por el problema de Namibia. Además, no se reconoce en forma apropiada el hecho de que, en su informe, el propio Secretario General ha exhortado a que se haga otro esfuerzo a fin de establecer el GAPNUT. A nuestro juicio, las sanciones obligatorias sólo serían consideradas dentro del marco de un proceso diplomático más activo.

Por estos motivos, tenemos la intención de abstenernos en la votación.

El PRESIDENTE (interpretación del francés): Agradezco al representante de Italia las amables palabras que me ha dirigido.

Sr. BLANC (Francia) (interpretación del francés): Por los motivos que mi delegación ya ha expuesto en distintas ocasiones, Francia no es partidaria de la adopción de sanciones globales y obligatorias. Preferiría, porque las estima más eficaces, las medidas restrictivas progresivas que Francia misma aplica con sus asociados de la Comunidad Europea y que, al ejercer una importante y creciente presión sobre el Gobierno de Pretoria, permiten el diálogo, sin el cual no habrá solución pacífica en Sudáfrica.

Mi delegación no puede dejar de destacar el carácter tan específico del caso de Namibia. Todos saben que mi país, activamente asociado a los esfuerzos por el logro de la plena e íntegra independencia de ese Territorio, suspendió su participación en el Grupo de Contacto que, a nuestro juicio, una vez que acabó sus trabajos, tendría que haberse dedicado a la aplicación del plan de solución sin agregar condiciones ajenas a su misión.

Desde que suspendió su participación en el Grupo de Contacto, mi país - cuando estimó que no estaba en condiciones de votar a favor de los textos concernientes a Namibia - adoptó la posición de abstenerse, especialmente durante las votaciones celebradas en la Asamblea General. Con esta misma lógica - que trata de preservar la posibilidad de que, llegado el momento, mi país desempeñe el papel que le corresponde en el proceso de la independencia de Namibia - la delegación de Francia se abstendrá en la votación del proyecto de resolución presentado en el día de hoy.

Sr. LAUTENSCHLAGER (República Federal de Alemania) (interpretación del inglés): Antes de explicar nuestra posición sobre el proyecto de resolución que tenemos a nuestra consideración, permítaseme hacer unos breves comentarios en cuanto a algunas afirmaciones del Presidente del Comité Especial contra el Apartheid en lo que atañe a la aplicación del embargo de armas contra Sudáfrica. Es bien conocido que el Gobierno Federal ordenó una investigación tan pronto como tuvo conocimiento del suministro ilegal de planos a Sudáfrica. Esta investigación se está llevando a cabo aún y el resultado será transmitido en el momento oportuno a los órganos competentes de las Naciones Unidas. Sin embargo, ya hay algo evidente al respecto: ni en forma tácita ni en forma explícita, el Gobierno Federal aprobó en ningún momento suministro ilegal alguno a Sudáfrica. Asimismo, me permito recalcar que el embargo de los Estados Unidos del tráfico aéreo no ha sido violado en modo alguno por nosotros.

Ahora quisiera explicar nuestro voto sobre el proyecto de resolución que tenemos ante nosotros. Compartimos el objetivo político reafirmado por prácticamente todos los oradores durante esta reunión del Consejo de Seguridad. La independencia de Namibia, basada en el ejercicio del derecho de los namibianos a la libre determinación, debe alcanzarse sin dilación. El plan de solución de las Naciones Unidas y, concretamente, la resolución 435 (1978) son la forma universalmente reconocida para que Namibia obtenga la independencia. Nos sentimos decepcionados por la demora habida en la aplicación de esa resolución. Pero seguimos creyendo que las sanciones globales y obligatorias contra Sudáfrica no acelerarán la aplicación de la resolución 435 (1978). Por el contrario, esas sanciones podrían fomentar un enfrentamiento cada vez mayor y un endurecimiento en las posiciones en relación con la cuestión de Namibia. Por lo tanto, no podemos apoyar el proyecto de resolución que tenemos ante nosotros.

El PRESIDENTE (interpretación del francés): Someteré ahora a votación el proyecto de resolución.

Se procede a votación ordinaria:

Votos a favor: Argentina, Bulgaria, China, Congo, Ghana, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Emiratos Arabes Unidos, Venezuela, Zambia.

Votos en contra: Alemania, República Federal de, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

Abstenciones: Francia, Italia, Japón.

El PRESIDENTE (interpretación del francés): El resultado de la votación es el siguiente: 9 votos a favor, 3 en contra y 3 abstenciones. El proyecto de resolución no ha sido aprobado debido al voto negativo de un miembro permanente del Consejo de Seguridad.

Daré ahora la palabra a los miembros del Consejo que deseen formular una declaración después de la votación.

Sr. GBEHO (Ghana) (interpretación del inglés): Si he pedido hacer uso de la palabra en esta hora tardía ha sido para añadir un breve epílogo a este histórico debate en nombre del Grupo de Estados de Africa en las Naciones Unidas.



Los argumentos contra el apartheid, la ocupación ilegal de Namibia y la demora inaceptable en la aplicación de la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad fueron presentados tan lúcida y persuasivamente como fue posible y tomamos nota con satisfacción de que prácticamente todas las delegaciones que intervinieron en el debate nos apoyaron. El resultado de la votación que se acaba de realizar en el Consejo es lamentablemente de tal naturaleza que imposibilita toda acción en la cuestión. El singular mecanismo de veto del Consejo de Seguridad ha asegurado en forma irónica la protección de los intereses de Sudáfrica y la condena nuevamente de los namibios a la vida en el cautiverio hasta tanto el régimen racista de Pretoria libere a Namibia.

La gran cantidad de participantes en el debate y la práctica unanimidad en la condena del papel de Sudáfrica en la demora de la libre determinación de los namibios, para no mencionar el apoyo firme a favor de la imposición de sanciones globales y obligatorias contra el régimen racista de Pretoria, son testimonio elocuente y alentador de la importancia que le concede este agusto Consejo a la consideración de la cuestión.

En nombre del Grupo Africano en las Naciones Unidas deseo dejar constancia de mi agradecimiento y aprecio por los esfuerzos de todos aquellos que hablaron a favor del interés de los namibios y contra la subyugación y los ardides políticos. En cuanto a los que votaron en contra del proyecto de resolución presentado por los miembros no alineados, sólo podemos decirles que eventualmente aceptarán el veredicto de la historia. Esperábamos su posición no cooperativa, ciertamente los habíamos asociado con esa actitud. Vimos posiciones similares en el pasado cuando se libraban las luchas por la independencia de Mozambique, Angola, Guinea-Bissau y de muchos otros territorios coloniales. Hoy día no pueden defender su posición pasada cuando se negaron activamente a facilitar la independencia de esos territorios. Sólo prolongaron el dolor de los pueblos coloniales por razones de beneficios económicos y solidaridad militar.

Si bien reconocemos la validez legal del empleo del veto en el Consejo, ¿esos miembros permanentes que emitieron su voto negativo nos culparán acaso por creer que el veto se utilizó de nuevo para impedir deliberadamente que el Consejo llegara a la única conclusión posible: la aplicación de la resolución 435 (1978)? ¿Nos reprocharán que lleguemos a la conclusión de que pusieron los intereses de unos cuantos miles de sus iguales que residen y operan en Namibia sobre los

intereses de la mayoría abrumadora de namibianos? ¿Se sorprenderán acaso sinceramente con nuestra deducción de que han puesto los intereses de DeBeers, Anglo-American Corporation, Rio Tinto Zinc y otras empresas transnacionales codiciosas e insensibles por encima de los derechos sagrados e inalienables de los namibianos? Quisiéramos saber en qué mundo o civilización nos encontremos que coloca la codicia por los beneficios y las oportunidades de empleo de la minoría antes que la libertad y los derechos humanos de millones de seres humanos. Una vez más, la historia juzgará.

Cuando los fundadores de nuestra Organización dotaron al Consejo de Seguridad con el mecanismo del veto lo hicieron, entre otras cosas, para asegurar el mayor consenso posible para las decisiones sobre cuestiones de fondo. Lo sucedido con el veto de hoy, a nuestro modo de ver, es una negación de las nobles esperanzas que dieron nacimiento a este singular mecanismo decisorio. Hoy unos pocos han empleado el veto para impedir, consciente o inconscientemente, la acción tendente a materializar los objetivos de libertad, independencia y soberanía consagrados en la Carta. El veto ha sido utilizado, tal vez inadvertidamente, para proteger a un Estado villano que necesita ser disciplinado, según convienen todos los miembros permanentes del Consejo.

Les ruego que recuerden que el párrafo 1 de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, o resolución 1514 (XV) de la Asamblea General, dice:

"La sujeción de pueblos a una subyugación, dominación y explotación extranjeras constituye una denegación de los derechos humanos fundamentales, es contraria a la Carta de las Naciones Unidas y compromete la causa de la paz y de la cooperación mundiales."

En el párrafo 5 de la parte dispositiva de la misma declaración se exige que:

"En los territorios en fideicomiso y no autónomos y en todos los demás territorios que no han logrado aún su independencia deberán tomarse inmediatamente medidas para traspasar todos los poderes a los pueblos de esos territorios, sin condiciones ni reservas en conformidad con su voluntad y su deseo libremente expresados ..."

Son estos principios, considerados conjuntamente con los principios de la Carta y de la Declaración Universal de Derechos Humanos, es el logro de esos derechos inalienables de los namibianos lo que malogró el voto negativo de miembros permanentes en el día de hoy. Y en esta ocasión hacemos una distinción entre votos negativos y abstenciones. Si bien estas últimas no pudieron apoyar las sanciones que proponemos como medio de ejercer presión sobre Sudáfrica, aquellos que emitieron un voto negativo deben saber que ello era contrario a la voluntad inequívoca de la inmensa mayoría del Consejo y de la comunidad internacional.

En consecuencia y en nuestro concepto, los votos negativos de hoy han tenido como objetivo único hacer que Pretoria se sienta orgullosa de sus amigos porque después de todo es un objetivo cardinal de la política exterior del régimen racista de Pretoria mantener el veto de los Estados Unidos y el Reino Unido en el Consejo de Seguridad para evitar las sanciones económicas.

Esto es motivo de congoja para los Estados africanos Miembros de la Organización que han visto una vez más destruidas sus esperanzas en el Consejo de Seguridad. Las propuestas presentadas han sido rechazadas sin un diálogo suficiente con los autores sobre su falta de méritos, si es que tenían alguno. Es como si hubiera habido el deseo de que las propuestas no dejaran de proporcionar la excusa para desencadenar el veto. Preguntamos durante cuánto tiempo seguirá esto y qué cantidad de sufrimientos de los namibianos se necesita para finalmente conmover sus corazones. ¿Acaso no significa nada para ustedes que hombres, mujeres y niños namibianos estén muriendo por la explotación y la brutalidad? ¿Acaso las voces de millones en todo el mundo, que reclaman al unísono sanciones contra un régimen internacionalmente condenado, no conmueven sus corazones? ¿Son ustedes los mismos Estados que reclaman sanciones porque algunas personas fueron encarceladas en Europa oriental? Una vez más, la historia habrá de juzgar.

Por el momento permítaseme, en nombre del Grupo Africano, renovar nuestra inquebrantable solidaridad con la SWAPO, el único y legítimo representante de los namibianos. Puede que la SWAPO no haya ganado esta vuelta pero ciertamente no ha perdido la lucha. La lucha debe continuar y la victoria es segura porque su causa es justa y la comunidad internacional, con excepción de algunos pocos de sus integrantes, está comprometida moral y políticamente a apoyar la independencia de Namibia.

El Grupo Africano se siente sumamente agradecido a todas las demás delegaciones que participaron en el debate a fin de que se escuchara la voz de la justicia. A los miembros del Consejo que recalcaron la importancia de una inmediata aplicación de la resolución 435 (1978) les quedaremos eternamente agradecidos. Africa reclamará nuevamente su comprensión y apoyo en la esperanza de liberar a Namibia.

Sr. WALTERS (Estados Unidos de América) (interpretación del inglés): Los ataques de mal gusto del representante de Cuba contra mi persona no requieren más que un rechazo categórico y yo los rechazo. No añaden nada al debate excepto la incorporación artificial de alegatos infundados, carentes de verdad e inaceptables. Estamos orgullosos de nuestro papel en la elaboración de la resolución 435 (1978). Creemos que la búsqueda de una solución pacífica es la verdadera vocación de esta institución. Continuaremos tratando de hallar una solución pacífica y justa para el problema de Namibia.

Sr. BIRCH (Reino Unido) (interpretación del inglés): El representante de Ghana, en nombre del Grupo de Estados de Africa, ha formulado una serie de cargos contra los motivos de mi país al votar en contra de este proyecto de resolución, cargos que son totalmente incorrectos. Recalco que compartimos con todas las delegaciones que hicieron uso de la palabra en el debate las mismas preocupaciones y el mismo objetivo hacia Namibia, es decir, que la resolución 435 (1978) debe ser aplicada. Sentimos la misma preocupación por el pueblo de Namibia. Diferimos en la forma de lograrlo, lo cual constituye una diferencia de opinión totalmente legítima.

Ha sido un debate largo y no me propongo repetir nuevamente los argumentos, pero quiero pedir al representante de Ghana y a quienes no hayan entendido nuestra exposición que lean nuevamente la declaración que formulé hoy por la mañana.

El PRESIDENTE (interpretación del francés): El Sr. Theo-Ben Gurirab, Secretario de Asuntos Exteriores de la Organización Popular del Africa Sudoccidental (SWAPO), a quien el Consejo dirigió una invitación en virtud del Artículo 39 del reglamento provisional en su 2740a. sesión, desea formular otra declaración. Con la anuencia del Consejo le concedo la palabra.

Sr. GURIRAB (interpretación del inglés): Sr. Presidente: Ya dije en mi declaración del 6 de abril todo lo que había planeado decir en el debate. No es mi intención repetirme una vez más. Basta con agregar que no he escuchado nada nuevo y que no asistí a ningún progreso en la posición, colectiva o individual, adoptada por los Estados occidentales miembros del Consejo, acerca de lo cual yo hablé suficientemente en mi declaración. Por lo tanto, no retiro una sola palabra de lo dicho.

Llegado el momento de la decisión los resultados fueron los que habíamos previsto. Una vez más, los mismos países elegidos se levantaron aislados en defensa del apartheid, no obstante sus reclamos apasionados en contrario y en oposición a la independencia de Namibia. Sus vetos hoy y quizás durante muchos años pueden obstruir la voluntad de la mayoría en el Consejo. Pero los vetos no pueden suprimir la voluntad y determinación de nuestro valiente pueblo de liberarse a sí mismo.

Al propio tiempo, no seremos disuadidos en nuestros esfuerzos continuos para hacer responsable al Consejo de Seguridad de su solemne tarea de aplicar la resolución 435 (1978) sin mayor demora. La declaración formulada el otro día por el portavoz del apartheid de Sudáfrica, aparte de ser una diatriba común, fue esencialmente una representación siniestra y cínica para las galerías y las llamadas elecciones de blancos a celebrarse el próximo mes en esa República fascista. La desechamos con el desprecio que merece. Pero quisiera prevenir al Consejo que no trate a la ligera sino que escuche la amenaza contenida en las conclusiones de su declaración por la inminente declaración unilateral de independencia en Namibia.

El Consejo debe prepararse para hacer frente de manera pronta y eficaz a esa eventualidad.

Con respecto a las declaraciones formuladas y a las explicaciones de voto hechas por quienes emitieron el veto y sus colaboradores en el Consejo, sólo puedo decirles que los más de 15 años que he estado en las Naciones Unidas como representante de la SWAPO han hecho que me percate de que los únicos cambios notables en sus posiciones son simplemente en la persona de los delegados y no en la política de sus gobiernos. Invocan sus altos ideales en defensa de su buena fe y sinceridad, pero sus acciones repetidas desmienten sus palabras. He sido testigo nuevamente en este debate de simples excusas e hipocresías. Los continuos asesinatos insensatos, el sufrimiento y el empobrecimiento de nuestros pueblos nos obligan a señalar estas verdades.

En un determinado momento llegué a pensar que el Representante Permanente de los Estados Unidos era portavoz del régimen de Botha. A la teoría y práctica de la vinculación se les dio un nuevo giro con el énfasis repetido en el concepto de la llamada "seguridad mutua" y las presuntas "preocupaciones de legítima seguridad" de Pretoria. El caso se presentó de tal manera que a nosotros, las víctimas, y a nuestros hermanos angoleños se nos hizo responsables de nuestro propio sufrimiento y de la devastación causada por los actos de desestabilización por parte de Pretoria y el apoyo a los bandidos de UNITA que reciben asistencia financiera y militar de los Estados Unidos.

El Representante Permanente de los Estados Unidos y otros condenaron la lucha armada, pero decidieron no mencionar en absoluto al enorme ejército de ocupación de Pretoria ni a la destrucción que continúa cometiendo en Namibia; y mucho menos mencionaron las causas profundas del problema colonial en Namibia.

Entre las delegaciones africanas hay una tradición probada por el tiempo en cuanto al patrocinio de los representantes de los movimientos de liberación nacional para que se presenten ante el Consejo de Seguridad. En el presente caso fueron las delegaciones africanas en el Consejo de Seguridad las que pidieron audiencia para los portavoces de las organizaciones auténticas. Esta ha sido siempre la práctica. El hecho de que las delegaciones no africanas en el Consejo estén promoviendo el caso del grupo títere MPC nos demuestra a cuáles intereses

ellas representan. Este grupo no tiene existencia por sí mismo. Está integrado por los quintacolumnistas de Pretoria, y fue instalado el 17 de junio de 1985 en Namibia como un llamado gobierno interino, el cual fue rechazado por el Consejo mediante su resolución 566 (1985), como nulo y carente de validez.

Estamos satisfechos por los progresos logrados en el debate. El calibre de los participantes y la calidad de sus declaraciones han sido extraordinarios y han dado nuevo aliento a nuestro pueblo que libra una justa y legítima lucha por liberar totalmente a nuestro propio país. Mucho les agradecemos el que hayan reafirmado el objetivo político del debate, es decir, la independencia de Namibia mediante la aplicación de la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad.

Ahora volveremos a nuestras respectivas zonas de combate para seguir intensificando la lucha, incluida especialmente la lucha armada para el logro de la verdadera independencia.

Permítaseme expresar nuestro caluroso reconocimiento y agradecimiento a los patrocinadores del proyecto de resolución: Argentina, Congo, Ghana, Emiratos Arabes Unidos y Zambia. Estamos profundamente en deuda con ellos y las otras delegaciones que votaron a favor del proyecto de resolución. Confiamos que en el futuro los países que se abstuvieron esta vez puedan sumarse a la mayoría. Celebramos como significativa la posición adoptada por Francia, Italia y el Japón que se abstuvieron en lugar de emitir un voto negativo.

Junto con algunos de nuestros amigos hemos comenzado a reflexionar sobre las varias formas en que la Asamblea General, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas, puede asumir poderes extraordinarios a fin de acelerar la aplicación del plan de las Naciones Unidas para Namibia, respaldado por la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad. Regresaremos a esta augusta sala a pedir una vez más acción, pero si continúa la obstrucción de la voluntad de la mayoría, entonces creemos que otros órganos competentes de las Naciones Unidas deben asumir sus responsabilidades plenamente. Hemos llegado a la convicción de que el problema de Namibia es sumamente importante en las Naciones Unidas.

Cuando el Secretario General de las Naciones Unidas se encuentre en condiciones de informar a la SWAPO que Pretoria está dispuesta a firmar una cesación del fuego, nosotros gustosamente reafirmaremos al Secretario General nuestra disposición para actuar de manera análoga. Le deseamos todo tipo de éxito en sus incansables esfuerzos encaminados a tal fin y renovamos aquí nuestra adhesión a la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad.

Para concluir, quiero agradecer una vez más a usted, Sr. Presidente, su comprensión y cooperación y expresarle nuestro reconocimiento por haber presidido las labores del Consejo de manera tan capaz y eficiente.

1987: Año de la Rededicación a la Lucha.

El PRESIDENTE (interpretación del francés): No hay más oradores inscritos en mi lista.

El Consejo de Seguridad ha concluido así la actual etapa del examen de la cuestión inscrita en el orden del día.

Se levanta la sesión a las 17.30 horas.